



PC || INFORME DESCORRE AL TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN || RAD: 2018-00104-01 ||
DTE: CARLOS MANUEL RICARDO SIERRA || DDO: INVIAS Y SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS ||
VJRA

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Mar 14/2025 17:43

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;
Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Maria Alejandra Santiago Ocampo
<msantiago@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

2018-00104_DESCORRE RECURSO DE APELACION_CONFIANZA S.A..pdf; 2018-00104_DESCORRE RECURSO DE
APELACION_CONFIANZA (ajustar).docx; Correo radicado SAMAI_Noticificaciones GHA - Outlook.pdf; Correo traslado a las partes_
Notificaciones GHA - Outlook.pdf; 2018-00104-01_Calificación de contingencia y liquidación objetiva (ajustar).docx; 2018-
00104-01_LIQUIDACIÓN LUCRO CESANTE LESIONES.xlsx;

Reciban un cordial saludo estimados área de informes,

Por medio del presente me permito compartir con ustedes el documento que contiene el
descorrel del recurso de apelación presentado por la parte actora frente a la Sentencia de
primera instancia No. 183 del 27 de agosto de 2025 proferida por el **Juzgado Tercero
Administrativo del Circuito de Turbo – Antioquia**, mediante la cual se negaron las
pretensiones de la demanda y se decidió acoger los argumentos presentados por Vías de las
Américas S.A.S., que es la empresa tomadora y asegurada de la Compañía Aseguradora de
Fianzas S.A. -Confianza- a quién representamos en esta actuación en virtud del denominado
Proyecto Confianza, respecto del caso que se detalla a continuación:

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 05837-33-33-001-2018-00104-01

DEMANDANTE: CARLOS MANUEL RICARDO SIERRA Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- Y OTRA

LLAMADO EN GTÍA: COMPAÑÍA ASEGURODORA DE FIANZAS S.A. -CONFIANZA-

De igual manera me permito compartir la constancia de traslado del documento a las partes,
así como la constancia de radicado en el aplicativo SAMAI.

En relación con el mérito de prosperidad del recurso, se considera que la posibilidad de que prospere el
mismo, resulta baja, toda vez que, no se soporta probatoriamente que en la decisión *a quo* el despacho
haya incurrido en un defecto fáctico, que es el argumento principal del recurso de alzada.

En igual sentido se adjunta un escrito sin formato con la calificación de contingencia y la liquidación
objetivada de perjuicios, según la cual, se considera que el caso debe continuar siendo remoto y
finalmente un documento de Excel con la justificación de los valores correspondientes al lucro cesante
considerados en la liquidación mencionada.

Quedo atento a sus comentarios e inquietudes, los cuales con gusto atenderé.

Cordialmente,



Victor Javier Rivera Agredo

Abogado Junior

TEL: 321 839 7361

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.